San Juan de Pasto, 21 de octubre de 2021

Doctor
NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director Administrativo de Contratación Publica
Corre: licitaciones@pasto.gov.co
CAM Anganoy - Via Los Rosales II
Alcaldía de Pasto

Asunto: Subsanación requisitos de experiencia del proponente JAVIER ENRIQUEZ BRAVO, proceso de selección de Mínima Cuantía IP 2021 – 142.

Cordial Saludo,

PROCESO MINIMA CUANTIA No. IP – 20121 – 142

Dentro del proceso de mínima cuantía, específicamente en cumplimiento del cronograma establecido en la invitación publica IP 2021 – 142, cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO, ESPECÍFICAMENTE CON LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL A PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SONDEOS Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE SUELOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE REMOCIÓN EN MASA Y SUBSIDENCIA EN EL SECTOR DEL PLAN PARCIAL CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO (SPM_123)".

Se procede a evaluar la subsanación a los requisitos de experiencia del proponente JAVIER ENRIQUEZ BRAVO, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.379.545 de Pasto, quien aporto dentro del término establecido para subsanar, los siguientes documentos:

En cuanto al numeral 7.3.1, PERFIL DEL PROPONENTE, aporta certificado de COPNIA VIGENTE.

En cuanto al numeral 7.3.2, EXPERIENCIA, aporta certificación de actividades ejecutadas del contrato SN de 16 de abril de 2018, mediante la cual se corrobora el estudio de subsidencia y remoción de masa, ejecutado por el Ing. JAVIER ENRIQUEZ BRAVO, en cumplimiento del contrato aportado con el Municipio de la Unión – N, el cual tuvo por objeto: *"Consultoría para realizar el estudio geotécnico para la estabilización del talud y diseño del nuevo muro de contención en la vía Juan Solarte Obando, colindante al cementerio del Municipio de la Unión, Nariño".* Por valor de ($ 73.992.000).

De conformidad al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se solicitó Justificación al proponente, por encontrarnos ante una presunta oferta artificialmente baja, quien aporto oficio de JUSTIFICACION, mediante la cual se demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con los requerimientos exigidos por la Secretaria de Planeación, con los precios ofrecidos, teniendo en cuenta aspectos de idoneidad y experticia para realizar el objeto de la IP 2021 -142, por lo tanto se evidencia que el proponente, tiene formación profesional en Ingeniería Civil, Especialista en Geotecnia y en desarrollo de su actividad profesional, cuenta con un laboratorio de Ingeniería Geotécnica y Pavimentos, con equipos certificados y calibrados por la ONAC, ubicado en la Cra. 26 No. 2 Oeste 96 Av. Mijitayo de la Ciudad de Pasto; así las cosas y a efectos de garantizar la calidad y cumplimiento del servicio, y dado que el objeto del contrato obedece a estudios que se realizan en un laboratorio técnico, el cual el proponente aduce tenerlo en la dirección prenombrada, en virtud del derecho de verificar la información suministrada por los proponentes de acuerdo a lo mencionado en el numeral 4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, se procedió a realizar la verificación de la existencia del laboratorio y los servicios que presta, corroborando la información suministrada por el proponente en su justificación.

En conclusión, el proponente JAVIER ENRIQUEZ BRAVO, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.379.545 de Pasto, CUMPLE, con los requisitos de experiencia exigidos y su justificación de precio es ACEPTADA por el Municipio de Pasto, toda vez que el proponente cuenta con los recursos que garantizan el cumplimiento de la oferta presentada.

Sin otro particular,

Atentamente,



GERMAN ORTEGA GOMEZ
Secretario de Planeación Municipal

Proyectó: Geovanna Fernanda López – Abogada Contratista
Apoyó: Diego Fernando Galindo Gonzalez – Ingeniero Contratista
Revisó: Diego Paul Martínez – Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas